



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 317 -2010-C/PP

San Miguel de Piura, 29 de setiembre de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

15 NOV 2010

Yrma Sobrino Barrientos

R.A. Nº 762 - 2008 - A/MMP

FEDATARIO INTERNO

Visto, el Dictamen Nº 033-2010-CDU/MPP de fecha 12 de octubre de 2010, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de registro Nº 0029418, la señora Flor de María Manrique Loza solicita el cambio de zonificación del lote ubicado en la calle Comercio Nº 291 Mza. 229 lote 02 de la zona industrial - I etapa;

Que, previo análisis correspondiente y en mérito al Informe Nº 105-2010-OPT/GPyD/MPP emitido por la Oficina de Planificación Territorial, la Comisión de Desarrollo Urbano a través del documento del visto, acordó recomendar elevar al Pleno del Concejo el Proyecto de Ordenanza Municipal en donde se aprueba el cambio de zonificación de zona industrial elemental liviana y complementaria I1 I2 a zona comercial compatible con comercio - C9 y C2 en ejes viales, solicitado por la señora Flor de María Manrique Loza, para el desarrollo del Proyecto: Construcción de Discoteca Voce, ubicada en la zona industrial I etapa, Mza. 229 sub lote 02 A y 02 B, entre Av. Vice Jr. 02 y calle Comercio - Piura;

Que, sometido a consideración del Pleno el referido proyecto de Ordenanza, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de Piura en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 29 de octubre de 2010, acordó por unanimidad que el Dictamen Nº 033-2010-CDU/MPP regrese a la Comisión de Desarrollo Urbano con la finalidad que se sustente el cambio de zonificación propuesto, teniendo en cuenta que la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la improcedencia de lo solicitado, que no se pueden emitir normas municipales para una persona específica, y que existe un Plan Director;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Regresar el Dictamen Nº 033-2010-CDU/MPP regrese a la Comisión de Desarrollo Urbano con la finalidad que sustente el cambio de zonificación propuesto.

SEGUNDO. - Comuníquese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Oficina de Planificación Territorial, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Alcalde Municipal

Alcalde Municipal

Alcalde Municipal

Alcalde Municipal